PROGRAMA “HOLA FAMILIA”: DIÁLOGO INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDAD ESTATAL Y DEFENSA DE LAS INCUMBENCIAS PROFESIONALES

El pasado jueves 29 de octubre, el Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba (CPTSPC) mantuvo una reunión con la Secretaria de Coordinación y Fortalecimiento Familiar del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Lic. Pomazán, y con integrantes del equipo de coordinación del Programa “Hola Familia”.

El encuentro, solicitado oportunamente por nuestra institución a la Lic. Montero, permitió conocer los lineamientos generales del Programa y, fundamentalmente, expresar nuestras preocupaciones, observaciones y posicionamientos profesionales e institucionales frente a una iniciativa que involucra problemáticas sociales de enorme complejidad.

En primer lugar, queremos reafirmar que reconocemos la importancia de las políticas sociales territoriales y el valor de las organizaciones comunitarias en la construcción de respuestas colectivas, en el conocimiento de las realidades locales y en el fortalecimiento de los vínculos sociales. Sin embargo, entendemos que la participación comunitaria no puede convertirse en un argumento para soslayar competencias profesionales.

La profunda crisis socioeconómica que atraviesa nuestro país, y que golpea con particular crudeza a los sectores populares y a las poblaciones en situación de pobreza estructural, ha deteriorado gravemente las condiciones materiales y subjetivas de vida. En este escenario, las problemáticas que el Programa se propone abordar —salud mental, consumos problemáticos, niñeces y adolescencias, discapacidad— presentan niveles de creciente complejidad y requieren intervenciones rigurosas, integrales y debidamente fundamentadas. Es decir, son procesos que demandan formación específica, conocimientos disciplinares, responsabilidad técnica y habilitación profesional.

Asimismo, resulta indispensable que estos programas cuenten con equipos técnicos sólidos, interdisciplinarios, con formación y experiencia acreditadas, condiciones laborales dignas y estabilidad en el empleo. No hay políticas públicas de calidad cuando se precariza a quienes tienen la responsabilidad de llevarlas adelante.

En particular, nos preocupa que durante la presentación no hayan quedado suficientemente precisadas la composición, las funciones y las responsabilidades del equipo técnico del Programa, así como los alcances concretos de las tareas asignadas a las referentes comunitarias denominadas “conectoras”. Consideramos imprescindible que estos aspectos sean explicitados con claridad, evitando superposiciones, delegaciones improcedentes o cualquier avance sobre incumbencias profesionales legalmente establecidas.

Al respecto, recordamos que el artículo 11 de la Ley Provincial 11.082 establece expresamente que para todo cargo, empleo o comisión que requiera el ejercicio de la profesión de Trabajo Social o su supervisión técnica directa, sólo podrán designarse profesionales debidamente matriculados y habilitados. También corresponde señalar que el artículo 77 de la Ley Provincial 11.088 establece la responsabilidad de la autoridad de aplicación de elaborar y aprobar sus lineamientos, planes, acciones y normas complementarias. Por lo tanto, conocer ese marco normativo y operativo no constituye una formalidad secundaria: es una condición indispensable para evaluar el alcance, las responsabilidades y las modalidades de implementación del Programa.

A dos semanas de aquel encuentro, el Colegio continúa esperando que el Gobierno de la Provincia cumpla con el compromiso asumido de remitir los lineamientos y las normas complementarias del Programa “Hola Familia”. Esa documentación resulta imprescindible para conocer con precisión sus propósitos, alcances, metodología de trabajo, conformación de los equipos y delimitación de funciones y competencias de las personas involucradas.

El Colegio de Profesionales en Trabajo Social de la Provincia de Córdoba sostendrá una posición firme y activa en defensa del ejercicio profesional, de las condiciones dignas de trabajo y de la jerarquización del Trabajo Social en las políticas públicas. Entendemos que ello también conlleva la defensa de la calidad de las intervenciones, de la responsabilidad pública y de los derechos de la población que requiere atención.

Córdoba, jueves 12 de noviembre de 2026